



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6553/2022

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°5639 DEL 2020, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 10/11/2022

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en el DFL RRA N° 16 de 1963 del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; el decreto N° 389 de 2014 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura, que establece enfermedades de declaración obligatoria para la aplicación de medidas sanitarias; el Decreto N°25 de 2005, del Ministerio de Agricultura, que Aprueba Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario; el Decreto N° 66 de 10 de junio de 2022 del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y deja sin efecto el Decreto que señala; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución Exenta N° 5639/2020 que declara obligatoria la vacunación contra influenza equina. 5639/2020 que declara obligatoria la vacunación contra influenza equina.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo competente para resguardar el patrimonio zosanitario del país.
2. Que, la enfermedad de los équidos denominada influenza equina (IE), es infecto contagiosa y ocasiona pérdidas de condición de estado de salud en población de equinos susceptibles.
3. Que, la situación epidemiológica respecto a los brotes de I.E. demandaron adoptar medidas de prevención contra la enfermedad de carácter obligatorias.
4. Que, transcurridos más de 18 meses de puesto en régimen esta obligatoriedad, se ha observado un aumento sostenido en la cobertura vacunal de los equinos considerados de riesgo.
5. Que, la ausencia de nuevos brotes de la enfermedad, refleja que la vacunación masiva de los grupos de equinos de riesgo, está ejerciendo una presión inmunitaria de masa, que debe mantenerse en el tiempo.
6. Que, en virtud de lo anteriormente señalado es necesario modificar la Resolución Exenta N° 5639/2020, por cuanto la situación epidemiológica que lo originó ha cambiado en ese sentido.

RESUELVO:

1. **SE MODIFICA** el resuelvo quinto de la Resolución Exenta N° 5639 de 2020, en el siguiente sentido:

DICE:

"5. Para efectos de movimiento animal, el período de vigencia de la vacunación será de 6 meses posterior a su aplicación."

DEBE DECIR:

"5. Para efectos de movimiento animal, el período de vigencia de la vacunación en animales adultos, corresponderá a lo señalado en el rotulado gráfico del producto registrado ante el SAG".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANDREA COLLAO VELIZ
DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
5639/2020Resolución Exenta	18/08/2020

GMV/COV/HAV/MRR/VLAR/CCS/RMZ/JCTT

Distribución:

- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudio Eduardo Moore Tello - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Fernando Aguilar Ríos - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Tarapaca
- Sergio Gonzalo Estay Cerda - jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Carlos Valencia Bustos - Encargado Regional Pecuaria (S) Unidad Protección Pecuaria Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Yenni Valentina Astete Salazar - Encargada Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional

Valparaiso

- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaría SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado (S) Protección Pecuaría Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaría - Oficina Regional Maule
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaría - Oficina Regional Ñuble
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaría Unidad Técnica Protección Pecuaría - Oficina Regional Biobío
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaría Unidad Técnica Protección Pecuaría - Oficina Regional Araucanía
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaría Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaría Protección Pecuaría Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Nicolás Valdivieso Cariola - Encargado Protección Pecuaría Región Aysén - Oficina Regional Aysén
- Cesar Muller Guerrero - Encargado Regional Protección Pecuaría Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=125166682&hash=efd76>